

# APTIN-COFENAT

## Adscripción de Categoría

### **Categoría:**

III. Organizaciones no gubernamentales

Fundaciones y asociaciones

## Datos identificativos

### Datos identificativos generales

**Código Postal:** 28036

**Domicilio Social/Profesional:** NUÑEZ MORGADO 9

**Localidad:** MADRID

**País:** ESPAÑA

**Página WEB (si existe):** [www.cofenat.es](http://www.cofenat.es)

### Datos identificativos de la persona legalmente responsable

**Nombre y apellidos:** ROBERTO SAN ANTONIO-ABAD GARCIA

**Cargo:** PRESIDENTE

### Datos identificativos de la persona de contacto principal

**Nombre y apellidos:** SALLY MORON MESA

**Cargo:**



### **Finalidad y Objetivos:**

La Asociación de Profesionales y Autónomos de Las Terapias Naturales, APTN\_COFENAT, es una entidad asociativa y profesional de ámbito nacional con más de 31 años de historia que reúne a más de 10.400 profesionales y a más de 200 escuelas de formación en Terapias Naturales.

APTN\_COFENAT es la única Asociación española que representa los derechos de este sector ante la Unión Europea.

APTN\_COFENAT mantiene la vocación de integrar a todos los profesionales autónomos y pequeños y medianos empresarios cuya actividad esté relacionada con el sector de las Terapias Naturales para defender sus derechos y lograr un mejor presente/futuro laboral. En definitiva, tiene el propósito de unir, asociar y crear un cuerpo con todos los profesionales practicantes de los Métodos Naturales de Salud, para incrementar su fuerza, presencia y papel en la sociedad.

APTN\_COFENAT, persigue aumentar el espíritu corporativo de su gremio, para conseguir mayores señas de identidad en cada una de las profesiones que representan y dotarlas de un ámbito legal.

Los órganos que componen la estructura de APTN\_COFENAT son:

? Asamblea General: Es el órgano supremo de la asociación y está compuesto por todos los socios. Hay una Asamblea General ordinaria que se celebra una vez al año.

? Consejo Directivo: Se constituye como el órgano territorial y consultivo de la Junta Directiva. Está formado por los Presidentes autonómicos y los miembros de la Junta Directiva. Tiene un carácter deliberativo y sus resoluciones tienen carácter de norma respecto de las decisiones adoptadas por la Junta Directiva.

? Junta Directiva: La Asociación se dirige y administra por una Junta Directiva formada por un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario General, un tesorero, y tres secretarías y/o vocales. Los miembros de la Junta Directiva son elegidos por la Asamblea General Ordinaria y su mandato tiene una duración de cinco años.

El objetivo fundamental de APTN\_COFENAT es la representación y defensa de los intereses de todos los profesionales que ejercen y trabajan con Métodos Naturales de Salud, cuya denominación en la Unión Europea es la de Medicinas No Convencionales y Medicinas Tradicionales según la Organización Mundial de la Salud.

Por este motivo, los recursos de APTN\_COFENAT se centran en tres ámbitos de actuación muy definidos:

? Regulación profesional de los profesionales de Terapias Naturales:

Objetivo principal de la Asociación es promover la dotación y desarrollo del marco legal correspondiente al sector para que los profesionales de Terapias Naturales puedan ejercer su labor asistencial con plena legalidad y seguridad.

Esto incluye adoptar las medidas conducentes a evitar el intrusismo profesional y el confusionismo con otras actividades ajenas al correcto ejercicio y aplicación de las Terapias Naturales, supervisando que todos los asociados tengan la capacidad técnica necesaria para el ejercicio profesional, disuadiendo del ejercicio de la profesión con titulaciones no homologadas legalmente, o no consideradas suficientes por el oportuno organismo de esta entidad.

? Reconocimiento docente de los profesores de Terapias Naturales:

Desde el Gremio de Docente de APTN\_COFENAT se trabaja para defender, proteger y reconocer el conocimiento, formación y experiencia de todos y cada uno de los profesores de Terapias Naturales. Asimismo, se supervisa que todos los asociados profesores tengan la capacidad técnica y docente necesaria para su ejercicio profesional.

? Reconocimiento formativo de las escuelas del sector de Terapias Naturales:

El objetivo principal es que todas y cada una de las escuelas representadas, lleguen a estar reconocidas oficialmente.

Desde el Gremio de Escuelas de APTN\_COFENAT se trabaja para definir competencias, obtener titulaciones académicas regladas y planes de estudio oficiales que cubran los distintos niveles del sistema formativo tanto en España como en la Unión Europea, para que la formación en Terapias Naturales esté acreditada por centros oficialmente reconocidos en España.

**Actividades específicas en relación con este Registro:**

APTN\_COFENAT lleva desde su creación buscando la regulación de las Terapias Naturales. En el último año se han intensificado estas acciones participando de cuantas audiencias públicas se han venido desarrollando en Bruselas en relación con las profesiones de la salud.

APTN\_COFENAT participó el pasado mes de Febrero de 2011 en la audiencia pública para modificación de la Directiva 2005/36/CE por la que se establecen las profesiones del campo de la salud.

La Asociación presentó ante la comisión una propuesta de regulación que tuvo buena acogida en Europa llevándose a cabo por parte de la Comisión una recopilación de la situación de los profesionales de las Terapias Naturales en España.

En la actualidad la Directiva 2005/36/CE se encuentra en situación de trámite en el Parlamento Europeo dónde APTN\_COFENAT mantiene contacto directo con los partidos políticos europeos de cara a obtener un reconocimiento de la realidad de la Medicina No Convencional (MNC) a nivel Europeo.

APTN\_COFENAT fue la Asociación que impulsó el Informe sobre la situación de las Terapias Naturales. Aportando el conocimiento exhaustivo de los hábitos de consumo de los usuarios de Terapias Naturales.

La Asociación de Profesionales y Autónomos de las Terapias Naturales elaboró en el año 2008 el primero observatorio de las Terapias Naturales realizado por el prestigioso Instituto DYM y que fue utilizado por el Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad como fuente de información.

En la actualidad APTN\_COFENAT está informando a las Comunidades Autónomas de la necesidad de la regulación. Ya que el Consejo Interterritorial de Sanidad es uno de los organismos de importancia en la regulación.

En relación con estos trabajos se mantiene contacto con parlamentarios de cara a obtener en la presente legislatura la regulación de los profesionales de las Terapias Naturales.

APTN\_COFENAT forma parte de la “European Federation for Complementary and Alternative Medicine” (EFCAM)

EFCAM es la mayor Federación de representación de intereses de los profesionales de las Terapias Naturales. Inscrita en el registro de transparencia de la Unión Europea como grupo de Interés.

Entre sus objetivos está la obtención del reconocimiento y la lucha por la regulación de los profesionales de las Terapias Naturales. Así como la investigación formando parte, en calidad de miembro, del Proyecto CAMBRELLA: Grupo de Investigación en materia de Medicina no Convencional que cuenta con Fondos del Programa Marco de la Unión Europea.

Ámbitos de interés de la CNMC

**Competencia (Art.5.1y2):**

Persecución de conductas que supongan impedir, restringir o falsear la competencia

Aplicación en España de los mecanismos de cooperación y asignación de expedientes con la Comisión Europea, y los artículos 101 y 102 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea y su Derecho derivado

Informes sobre Proyectos Normativos

Información para el órgano judicial competente sobre las conductas previstas en los artículos 1, 2 y 3 de la Ley de Defensa de la Competencia

Informar sobre todas las cuestiones a que se refiere el artículo 16 de la Ley de Defensa de la Competencia, y el Reglamento (CE) n.º 1/2003 del Consejo, de 16 de diciembre de 2002

**Supervisión regulatoria (Artículos 6 al 12):**

Resolución de conflictos